



DECRETO EXENTO N° : _____ /

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EL DEDUCIBLE EN POLIZA CON LA ASEGURADORA POR SINIESTRO DE RETROEXCAVADORA KOMATSU DE LA MUNICIPALIDAD

ERCILLA,

VISTOS :

17 ABR. 2015

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- INFORME N° 329 de fecha 16 de abril, que solicita pago deducible por siniestro
- 2.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- 3.- HABILIDAD EN CHILE PROVEEDORES

DECRETO :

1.- **AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EL DEDUCIBLE EN POLIZA DE LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., POR SINIESTRO DE RETROEXCAVADORA KOMATSU al siguiente Proveedor:**

SRES. KOMATSU CHILE S.A., RUT N° _____, POR UN VALOR DE \$122.713, IVA INCLUIDO.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ANITA HUENCHI LAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/CZC/AHV/SFO/yp

Distribución:

- > Ley 20.285
- > Oficina. Adquisiciones
- > Oficina de Partes